



Factura: 002-002-000047166



20181701014P01187



NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN

NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701014P01187						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (11:37)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704477494	ECUATORIANA	CEDENTE	
Jurídica	LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.	REPRESENTAND O.A.	RUC	0692448857901	ECUATORIANA	CEDENTE	INAMA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L. UNIPERSONAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Jurídica	HANDLING GLOBAL SERVICES S.A.S.	REPRESENTADO POR	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA EXTRANJERA	6004520971	COLOMBIANA	CESIONARIO(A)	HEBER ENRIQUE CERVANTES VELEZ
Natural	LASSO ROJAS NICOLAS ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1718531858	ECUATORIANA	CESIONARIO(A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
FICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	220000.00						

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701014P01187
FECHA DE OTORGAMIENTO:	9 DE ABRIL DEL 2018, (11:37)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	

PÁGINA WEB Y/O SOPORTE

ELECTRÓNICO 3:

OBSERVACIÓN:

3
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



2

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA No. 20181701014P01187
FACTURA No. 002-002-000047166

Bohull
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS
EL PISQUE CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO; Y,
LA COMPAÑÍA INAMA SERVICIOS Y GESTIONES S.L.

A FAVOR DE:

LA COMPAÑÍA HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S.; Y,
NICOLÁS ALFONSO LASSO ROJAS.

CUANTÍA: USD \$ 220.000

DI: 3, COPIAS.-

DS..

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, LUNES NUEVE (09) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECIOCHO, ante mi Doctor ALEX BARRERA ESPÍN, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de esta escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA., libre y voluntariamente: por una parte como CEDENTES: UNO PUNTO UNO (1.1). El

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

señor **ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en Quito, Avenida República de El Salvador Ene treinta y seis quión doscientos treinta (N36-230), teléfono dos nueve siete cero uno nueve tres (2970193), correo electrónico patopena arroba legalecuador.com (patopena@legalecuador.com); por sus propios y personales derechos. **UNO PUNTO DOS (1.2). LA COMPAÑÍA INAMA SERVICIOS Y GESTIONES S.L.**, compañía de nacionalidad española, representando su derechos en calidad de apoderado especial la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA**, quien actúa a través de su presidente **ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, tal como se desprende del documento habilitante que se adjunta, con el mismo domicilio anteriormente mencionado y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS: UNO PUNTO TRES (1.3). LA COMPAÑÍA HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, representando su derechos en calidad Gerente General, el señor Heber Cervantes Vélez, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana, tal como se desprende del documento habilitante que se adjunta, de tránsito en la ciudad de Quito, con domicilio en Bogotá, Colombia, Carrera ciento dos quión A (102-A), número veinte y cinco hache, cuarenta y cinco (No. 25 H 45), teléfono tres cero cero cuatro siete uno

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



uno uno siete dos (3004711172), correo gerencia general arroba hache ge service ese a ese punto com (gerenciageneral@hgservicesas.com); **UNO PUNTO CUATRO (1.4)**. El señor **NICOLÁS ALFONSO LASSO ROJAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en Quito, Avenida La Coruña número dos dos cero ocho (2208) y Avenida Francisco de Orellana, Edificio La Motraleja, oficina doscientos dos (202), teléfono cero nueve nueve dos siete siete siete cero ocho cinco (0992777085), correo ene lasso arroba ce ene ele e ele a dobleve punto com (nlasso@cnlelaw.com). Los comparecientes son mayores de edad, quien son hábiles y capaces en derecho para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe por haberme exhibido sus documentos de identidad, y quienes autorizan el acceso a su información personal en la base de datos electrónicos de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuyas copias debidamente certificadas y el documento original del certificado digital de datos de identidad agrego a esta escritura como habilitantes, advertidos que fueron por mí el Notario de los efectos y resultadas de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción; y, me solicitan que eleve a Escritura Pública la minuta que hoy me

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

presentan y que transcribo a continuación.- "SEÑOR
NOTARIO: En el Registro de Escrituras a su cargo,
dígnese incorporar una más de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA.**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte como **CEDENTES: UNO PUNTO UNO (1.1).** El señor **ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, con domicilio en Quito, Avenida República de El Salvador Ene treinta y seis quión doscientos treinta (N36-230), teléfono dos nueve siete cero uno nueve tres (2970193), correo electrónico patopena arroba legal ecuador punto com (patopena@legalecuador,com); por sus propios y personales derechos; **UNO PUNTO DOS (1.2).** **LA COMPAÑÍA INAMA SERVICIOS Y GESTIONES S.L.**, compañía de nacionalidad española, representada por su apoderado especial la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA.LTDA**, quien actúa a través de su presidente **ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO**, tal como se desprende del documento habilitante que se adjunta, con domicilio en el mismo lugar antes indicado; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIOS: UNO PUNTO TRES (1.3).** **LA COMPAÑÍA HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S.**, de nacionalidad colombiana, representada por apoderado especial **HEBER ENRIQUE CERVANTES VÉLEZ** tal como se desprende del

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

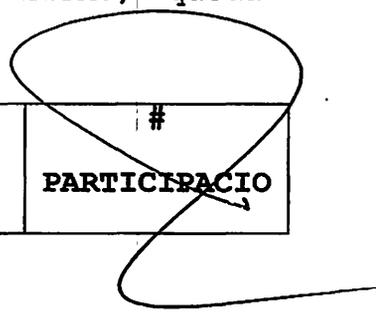


documento habilitante que se adjunta, de tránsito en la ciudad de Quito, con domicilio en Bogotá, Colombia, Carrera ciento dos guión A (102-A), número veinte y cinco hache, cuarenta y cinco (No. 25 H 45), teléfono tres cero cero cuatro siete uno uno uno siete dos (3004711172), correo gerencia general arroba hache ge service ese a ese punto com (gerenciageneral@hgservicesas.com; **UNO PUNTO CUATRO (1.4)**). El señor **NICOLÁS ALFONSO LASSO ROJAS**, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, con domicilio en Quito, Avenida La Coruña número dos dos cero ocho (2208) y Avenida Francisco de Orellana, Edificio La Motraleja, oficina doscientos dos (202), teléfono cero nueve nueve dos siete siete siete cero ocho cinco (0992777085), correo ene lasso arroba ce ene ele e ele a dobleve punto com (nlasso@cnlelaw.com) Los comparecientes no tienen ningún impedimento de ninguna naturaleza y legalmente capaces conforme a derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La **COMPANÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte de diciembre del dos mil, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo de dos mil uno. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la **COMPANÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA.**

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

LTDA., reunida en sesión extraordinaria celebrada el día cinco de abril del año dos mil dieciocho, por unanimidad decidió aceptar la cesión de participaciones de los cedentes, a favor de los cesionario arriba detallados. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES.**- Con los antecedentes expuestos, por este instrumento se ceden las participaciones de la siguiente manera: **TRES PUNTO UNO (3.1).** El señor ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO, en su calidad de CEDENTE libre y voluntariamente cede y transfiere real y efectivamente UNA (01) participación social que posee en la COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA., a favor del señor NICOLÁS ALFONSO LASSO ROJAS. **TRES PUNTO DOS (3.2).** La compañía INAMA SERVICIOS Y GESTIONES S.L., en su calidad de CEDENTE libre y voluntariamente cede y transfiere real y efectivamente NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (99.999) participaciones sociales que posee en la COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA., a favor de la compañía HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S. Como resultado de esta cesión de participaciones el capital social de la COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS COMPANIA	CAPITAL	CAPITAL	#
GENERAL DE	SUSCRITO	PAGADO	PARTICIPACIO



DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



SERVICIOS EL PISQUE CIA.LTDA.			NES
HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S.	99.999,00	99.999,00	99.999
NICOLAS ALFONSO LASSO ROJAS	01,00	01,00	1
TOTAL	100.000,00	100.000,00	100.000

CUARTA: DEL PRECIO Y LA FORMA DE PAGO.- Las participaciones sociales se ceden y se transfieren de la siguiente manera: **CUATRO PUNTO UNO (4.1)**. La participación sociales de ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO a NICOLÁS ALFONSO LASSO ROJAS, se ceden y se transfieren a un valor de dos dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (US\$2,20). El cesionario entrega al cedente la cantidad antes mencionada, por concepto de pago de la cesión de la UNA (01) participación social, dinero que el cedente declara haberlo recibido a su entera satisfacción. **CUATRO PUNTO DOS (4.2)**. Las participaciones sociales de INAMA SERVICIOS Y GESTIONES S.L., a HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S., se ceden y se transfieren a un valor de dos dólares con veinte centavos de los Estados Unidos de América (US\$2,20) cada una. El cesionario pagará por concepto de pago de la cesión de las **NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (99.999)** participaciones sociale, la cantidad de **doscientos diecinueve mil novecientos noventa y siete dólares**

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

con ochenta centavos de los Estados Unidos de América (US\$219.997,80) en los términos y plazos acordados previamente por las partes que intervienen en este instrumento, respecto de lo cual el cedente declara su entera satisfacción. **QUINTA:**

DECLARACIONES.- Los Cedentes declaran que: **CINCO**

PUNTO UNO (5.1). Las participaciones se encuentran totalmente pagadas y libres de cualquier acreencia, recargo o gravamen; **CINCO PUNTO DOS (5.2).** La cesión que se realiza incluye todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas y que le corresponden a los Cedentes como socios de la Compañía hasta la presente fecha, incluidos los derechos respecto de las utilidades por el presente ejercicio económico, reservas y demás cuentas patrimoniales que consten a su favor. **CINCO PUNTO**

TRES (5.3). Los Cesionarios, por su parte, declaran que aceptan la cesión de participaciones en la forma detallada en la cláusula precedente, por así convenir a sus intereses. **SEXTA: ANOTACIONES.-** De

esta cesión de participaciones sociales se tomará nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la sociedad, al margen de su inscripción en el Registro Mercantil, en el libro correspondiente de la compañía y se comunicará y enviará la tercera copia certificada de la escritura a la Superintendencia de Compañías. **SÉPTIMA:**

DECLARACIONES Y EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



El señor Gabriel Alejandro Solís Vinueza, en su calidad de Subgerente General y por tanto representante legal de COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA., debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía certifica que: **a)** Que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de COMPAÑIA DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA., descrita en la cláusula segunda del presente instrumento, estaba representado el cien por ciento del capital social, y, en consecuencia, se autorizó por unanimidad la cesión de participaciones en los términos contenidos en la presente escritura pública y que por tanto en cumplimiento de la Resolución adoptada proceda a:

UNO (1). Realizar el registro de estas transferencias en los libros sociales correspondientes; **DOS (2).** Notificar a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. **TRES (3).** Proceder a anular los títulos no negociables de participaciones, que han sido objeto de esta cesión, y en los que constaban los Cedentes como propietarios de las participaciones que se transfieren, y por ende proceder a emitir los nuevos títulos no negociables a favor de la compañía HANDLING GROUND SERVICE S.A., y del señor NICOLÁS ALFONSO LASSO ROJAS. **OCTAVA: HABILITANTES.-** Se entrega como documento habilitante el Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

COMPañÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA.

NOVENA: SUPLETORIEDAD.- En lo no previsto en este instrumento, las partes estarán en lo pertinente a las normas contenidas en la Ley de Compañías.

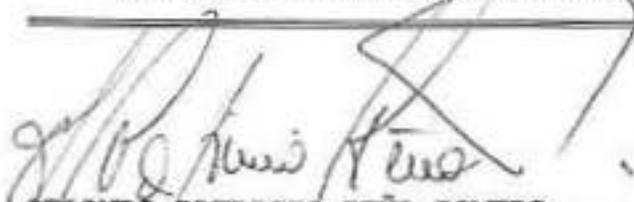
DÉCIMA: SANEAMIENTO Y EVICCIÓN.- Los cedentes declaran que sobre las participaciones sociales que se transfieren no existe restricción alguna de dominio y se comprometen al saneamiento por evicción de ellas.

UNDÉCIMA: DEL REGISTRO.- Los cedentes en este instrumento jurídico autorizan a los cesionarios a realizar la inscripción del presente instrumento en el Registro Mercantil de este cantón y en la Superintendencia de Compañías a fin de que el mismo tenga pleno efecto jurídico; gestión que podrá hacerse personalmente o a través la persona que los cedentes designen para tal efecto. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para que el presente documento." **HASTA**

AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Abogada Nicole Olmedo Cornejo, con matricula número diecisiete guion dos mil dieciséis guion ciento setenta y dos del Foro de Abogados del Consejo de la Judicatura de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que le fue por mí, el Notario al compareciente, aquel se ratifica y firma conmigo en unidad de acto **DE TODO LO CUAL DOY FE.-**

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO




ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO.

c.c. 1704477494




HEBER ENRIQUE CERVANTES VÉLEZ.

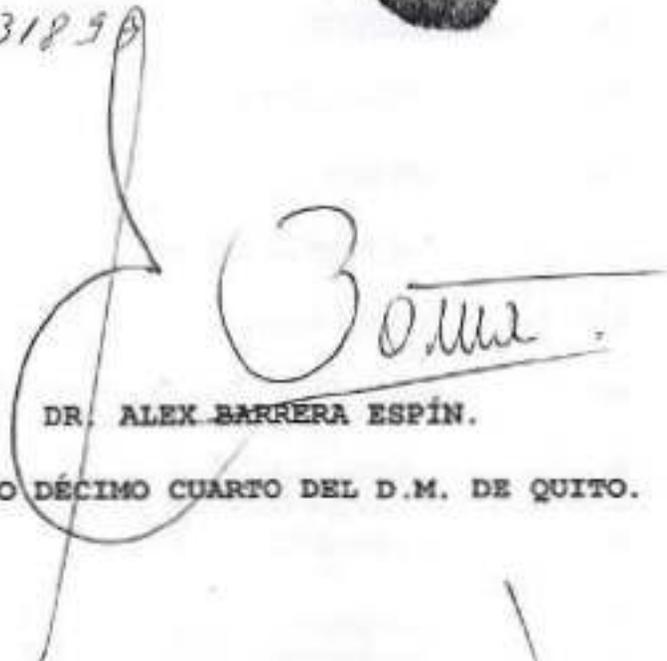
c.c. 79.563.051.



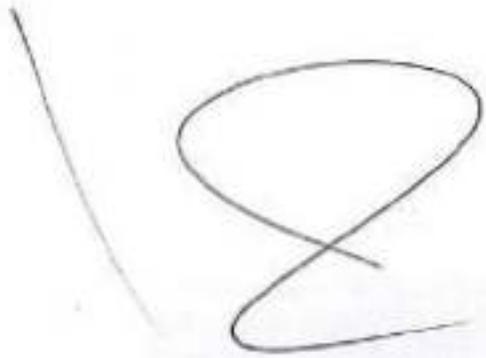

NICOLÁS ALFONSO LASSO ROJAS.

c.c. 1719831850




DR. ALEX BARRERA ESPIN.

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL D.M. DE QUITO.


el Nota.



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704477494

Nombres del ciudadano: PEÑA ROMERO ORLANDO PATRICIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 4 DE NOVIEMBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DOCTOR - LEYES

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUILAR MARIA DEL ROCIO

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PEÑA RODRIGO

Nombres de la madre: ROMERO AMELIA

Fecha de expedición: 8 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-111-16728



184-111-16728

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

170447749-4

COPIA DE
CIUDADANÍA
APLICACIÓN DE MARCA
PERA ROMERO
ORLANDO PATRICIO

LEGISLA NACIONAL
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ ROARCE
FEDERAL REPUBLICANA 1906-11-04
NACIONAL PASTORAL TORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
MARRA DEL RUCIO
ASULAR

INSTRUCION SUPERIOR
PROCESO Y CONDUCTA
DOCTOR - 1 PUNTA

643302222

REPUBLICA Y NOMBRE DEL PAIS
PERA ROMERO

APellidos y Nombres de la madre
ROMERO AMELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-08-08

FECHA DE EXPIRACION
2027-08-08

CERTIFICADO DE VOTACION
1 DE FEBRERO 2018

026 JUNTA
026 - 147 NUMERO
1704477494 CIUDAD

PERA ROMERO ORLANDO PATRICIO
ARELUDOS Y SACHERS

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA 1

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ATTESTA QUE USADO
SUFRANDE EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SERVE PARA TODOS
LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaria para
su certification

Quito, 09 ABR 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

DU8761104

08/2017



PILAR LOPEZ-CONTRERAS CONDE
Notario
C/ Velázquez, 35 3º
28001 - MADRID
Tel: 91 357 68 90 Fax: 91 357 69 72



ESCRITURA DE PODER ESPECIAL OTORGADA POR "INAMA
SERVICIOS Y GESTIONES, S.L." UNIPERSONAL. -----

it -----

NÚMERO CIENTO NOVENTA Y SIETE. -----

En Madrid, a uno de febrero de dos mil
dieciocho. -----

Ante mí, PILAR LOPEZ-CONTRERAS CONDE, Notario de
Madrid y de su Ilustre Colegio, -----

----- COMPARECE -----

DON CARLOS-CESAR PIPINO MARTÍNEZ, nacido el
día 19 de agosto de 1945, casado, abogado,
domiciliado a estos efectos en 28001-Madrid, calle
Serrano 41, 6º,3, con D.N.I. número 00809160C. ----

----- INTERVIENE -----

En nombre y representación, como apoderado de
"INAMA SERVICIOS Y GESTIONES, S.L." UNIPERSONAL,
con C.I.F. B85773570 y C.N.A.E. 6202 (asesoría, y
consultoría de empresas de tipo gerencial,
informático de inversión y de intermediación,
comunicación comercial, fiscal contable y para



prestación de servicios y personal especializado en proyectos de indole informático), domiciliada en 28001-Madrid, calle Serrano, 41, 6º oficina 3, constituida por tiempo indefinido en escritura otorgada ante el Notario de Madrid, Don Agustín Pérez-Bustamante De Monasterio, el día 16 de septiembre de 2009, bajo el número 2099 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 26977, folio 146, Hoja M-486108, inscripción 1ª.-----

Acredita su representación con copia auténtica de la escritura de poder otorgada ante el Notario de Madrid, Don Antonio Pérez-Coca Crespo, el día 9 de septiembre de 2014, bajo el número 3.584 de protocolo, que causó la inscripción en la citada Hoja, de donde deriva su legitimación y facultades para este otorgamiento.-----

Yo, la Notario, hago constar que se ha cumplido la obligación de identificar al titular real de la compañía prevenida en la Ley 10/2010, de prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo en acta que he autorizado en el día de hoy bajo el número anterior de protocolo.-----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la



DU8761105



capacidad legal y las facultades de representación
suficientes para formalizar la presente escritura
de PODER ESPECIAL, y al efecto, -----

----- DISPONE -----

CONFIERE PODER a "LEGALECUADOR REPRESENTACIONES
CIA. LTDA." Sociedad de nacionalidad ecuatoriana,
constituida conforme a la legislación de Ecuador el
día el 20 de enero de 2006, domiciliada en Quito
(Ecuador), Intersección Avenida República del
Salvador, N36-230 con Avenida de Naciones Unidas,
edificio CitiBank, 2º piso, inscrita en el Registro
Mercantil de Quito, bajo el número 2808, con
Registro Único de Contribuyentes (RUC) No.
0992448857001, para que, por medio de cualquiera de
sus representantes o apoderados, en nombre y
representación de la sociedad poderdante, ejercite
las siguientes facultades que redacto según la
minuta que presenta el compareciente: -----

"1. Para que en los términos del artículo 6 de
la Ley de Compañías Ecuatoriana, pueda responder a





las demandas presentadas en Ecuador en contra de la Compañía y cumplir con las obligaciones respectivas del otorgante;-----

2. El presente poder incluye la facultad de realizar todos los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de las facultades establecidas anteriormente;-----

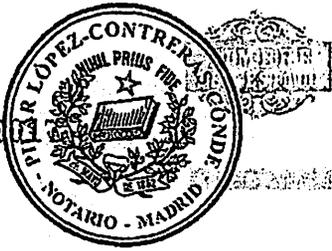
3. El presente poder incluye también expresamente la facultada para ceder las participaciones que la compañía tenga en la compañía ecuatoriana COMPAÑIA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA., así como para suscribir cuanto acto fuere necesario para tal cesión de participaciones y, de manera particular, la correspondiente escritura pública de cesión y demás documentos necesarios a fin de perfeccionar la cesión de participaciones.-----

4. Concurrir en representación de la sociedad mandante a las juntas generales de socios de la compañía ecuatoriana, con todos los derechos que como socio le corresponda".-----

ADVERTENCIAS.- Hago de palabra las reservas y advertencias legales y de conformidad con lo establecido en la Ley 15/1999, de Protección de

DU8761106

08/2



Datos, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos personales y documentos aportados para la redacción del presente instrumento a los ficheros automatizados existentes en la Notaría, que se conservarán en la misma, con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento, así como de sus derechos de acceso, rectificación y oposición en la misma Notaría. -----

----- OTORGAMIENTO -----

El compareciente ha leído esta escritura, por su elección, que le he permitido, e informados por mí, la Notario, de su alcance y contenido, declara que lo leído y transcrito es conforme a su voluntad, por lo que presta libremente su consentimiento y firma. -----

----- AUTORIZACION -----

De identificarle por sus documentos de identidad, antes reseñados; de su legitimación para este acto; de la adecuación de la presente





escritura a la legalidad vigente y a su voluntad debidamente informada, y en general, de todo lo contenido en este instrumento público, extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, numerados con el del presente y los dos anteriores, en orden, yo, la Notario, DOY FE.- APLICACIÓN ARANCEL DISPOSICIÓN ADICIONAL 3ª, LEY 8/1989 Y R.D. 1426/1989.- BASES: declaradas.- NÚMEROS DE ARANCEL: 2, 4, 5, 7.- DERECHOS ARANCELARIOS (SIN IVA): Según minuta.- Está la firma del compareciente. Signado.- P.L.Contreras.- Rubricado y sellado.-----

---000---

Es COPIA AUTORIZADA, exacta a su original, que bajo el número indicado obra en mi protocolo general, donde queda anotada. Y a instancias de la sociedad, la expido yo, la Notario autorizante, en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales numerados con el del presente y los dos anteriores en orden correlativo de numeración. En Madrid el mismo día de su autorización, DOY FE.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Guayaquil, 31 de octubre de 2016.

Señor Doctor
ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
Ciudad

De mis Consideraciones:

Feb. 14.987 Q.06



Cúmpleme llevar a su conocimiento que por resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, celebrada el día de hoy, usted ha sido reelegido para que desempeñe el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía por el plazo de **CINCO AÑOS**.

A usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo señalado en el literal b) del artículo Décimo Noveno de los Estatutos.

La compañía fue constituida mediante Escritura Pública celebrada ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Pino Veraza, con fecha enero 20 del 2006, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con fecha 9 de Febrero del 2006.

Atentamente,


AB. MARÍA ANTONIETA ROMERO O.
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA.

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** de la Compañía **LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**, y declaro que me he posesionado en este mismo lugar y fecha.

Guayaquil, 31 de octubre de 2016.


DR. ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO
C.I. 170447749-4


LOS DATOS DE ESTA
INSCRIPCIÓN CONSTAN
EN HOJA DE SEGURIDAD
ADJUNTA.
REGISTRO
MERCANTIL
QUITO

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 46.081
FECHA DE REPERTORIO: 08/nov/2016
HORA DE REPERTORIO: 11:18

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Noviembre del dos mil dieciseis queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA., a favor de ORLANDO PATRÍCIO PEÑA ROMERO, de fojas 48.322 a 48.325, Registro de Nombramientos número 13.026.

ORDEN: 16081

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL

Guayaquil, 10 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Es fiel copia de la copia certificada
que en _____ fojas utiles me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito,
09 ABR 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Nº 1505410



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992448857001
RAZON SOCIAL: LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA LTDA



NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: NOBIA BAQUERIZO GONZALO LUIS
CONTADOR: JAVAMILLO JORDAN JOFRE MIGUEL

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/02/2008	FEC. CONSTITUCION:	09/02/2008
FEC. INSCRIPCION:	06/04/2008	FECHA DE ACTUALIZACION:	17/11/2011

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL, A PERSONAS NATURALES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

PROVIDA: GUAYAS CANTON GUAYAS (CONCEPCION) CALLE JUNIN NUMERO 105 INTERSECCION
MATECON SIMON BOLIVAR EDIFICIO INTERCAMBIO PISO 2 RELVANCIA LIBRADOR FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL
RIO TELERIO TRUJILLO 042000214 Email: mtecon@legalecuador.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	002	ABIERDOS:	2
INSCRIPCION: REGIONAL ULTRAL GUAYAS		CERRADOS:	0

FINANCIERAMENTE
[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992448857001
RAZON SOCIAL: LEGALECUADOR REPRESENTACIONES CIA. LTDA



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 09/04/2006
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CARBO (CONCEPCION) Calle: JUNIN Número: 105 Intersección: MALECON SIMON BOLIVAR Referencia: FRENTE AL EDIFICIO TORRES DEL RIO Edificio: INTERCAMBIO Piso: 2 Teléfono-Trabajo: 042306274 Email: rromero@legalecuador.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.:** 20/02/2008
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIO DE REPRESENTACION LEGAL, JUDICIAL, EXTRAJUDICIAL A PERSONAS NATURALES O JURIDICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: JUAN GONZALES Número: 185-26 Intersección: JUAN PABLO SANZ Referencia: AL LADO DEL EDIFICIO XEROX Edificio: TORRES VISCAYA Piso: 5 Oficina: 5C Teléfono Trabajo: 022440918

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que este servicio devolvió al interesado. Quito, a 10 NOV 2018



Comando en Jefe Torres
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
 QUITO

Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LACT15102607 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 17/12/2011 12:11:33

Es fiel copia de la copia certificada 2 de 2 que en 2 fojas útiles me fue presentada y devuelta al interesado Quito,

09 ABR 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
 NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18218981BB361

21 DE MARZO DE 2018 HORA 09:15:1

AA18218981

PAGINA: 1 de



LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S

SIGLA : HG SERVICE

N.I.T. : 900462597-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02134498 DEL 26 DE AGOSTO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE ABRIL DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 1,331,569,076

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 102 A 25 H 45 OFICINA 302

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@cnnconstrutores.com

DIRECCION COMERCIAL : CRA 102 A 25 H 45 OFICINA 302

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : gerencia@cnnconstrutores.com

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01507072 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MINERALES & PETROLEOS DEL CARIBE S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE ACCIONISTA UNICO DEL 16 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NUMERO 01914202 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MINERALES & PETROLEOS DEL CARIBE S A S POR EL DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS.

QUE POR ACTA NO. 07 DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02018093 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS POR EL DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS.

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02239586 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS POR EL DE: HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 07 DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02018093 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS POR EL DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE, SIGLA MINERAL PETROL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL <FECREGISTRO> BAJO EL NUMERO <NUMREGISTRO> DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE, SIGLA MINERAL PETROL S.A.S., POR EL DE: HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S SIGLA HG SERVICE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
5	2015/02/16	ACCIONISTA UNICO	2015/02/24	01914202
06	2015/08/12	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/08/21	02012471
9	2016/04/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/23	02106102
13	2017/06/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/05	02239586

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SE DEFINEN COMO ACTIVIDADES COMERCIALES PRINCIPALES: 1. PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARGA EN TIERRA Y OTROS SERVICIOS Y FACILIDADES AEROPORTUARIAS. 2. LA PRESTACION DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS TALES COMO CARGA, DESCARGA, PALETIZACION DE CARGA, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE CARGA. 3. RECEPCION Y DESPACHO DE PASAJEROS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS. 4. EXPLOTACION ECONOMICA DE TODA CLASE DE BODEGAS, PATIOS Y LOCALES Y SU ADMINISTRACION COMO ZONAS ADUANERAS. 5. LA REALIZACION DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA ZONA ADUANERA DE AEROPUERTOS. 6. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DISTRIBUCION DE CARGA DESDE LA ZONA PRIMARIA 7. CONSOLIDADORES DE CARGA GENERAL DENTRO DE COLOMBIA Y AL EXTERIOR Y DE PAISES EXTRANJEROS A COLOMBIA, POR VIA TERRESTRE, MARITIMA Y AEREA. 8. PRESTAR UN SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGA NACIONAL CON BASE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA Y UN SERVICIO DE CARGA INTERNACIONAL EN LAS RUTAS QUE AUTORICE LA AERONAUTICA CIVIL. 9.



MANTENIMIENTO Y DESPACHO DE AERONAVES. 10. TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL Y TODAS SUS MODALIDADES, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 11. SERVICIO DE RAMPA, CARGUE Y DESCARGUE DE AVIONES DE CARGA Y/O PASAJEROS, ATENCIÓN COMPLETA AERONAVES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS Y TODO EL SERVICIO DE TIERRA INHERENTE A LAS OPERACIONES AÉREAS 12. SER AGENTES GENERALES DE ADUANA Y ZONAS ADUANERAS Y REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS AÉREAS Y MARÍTIMAS. 13. REPRESENTACIÓN EN GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS 14. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE PASAJEROS Y CARGA EN LOS AEROPUERTOS, MANEJO DE EQUIPAJES, CHEQUEO DE VUELOS CHÁRTER O REGULARES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON OPERACIÓN DE PASAJEROS, CARGA Y/O COURIER EN LOS AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 15. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ANTES DETALLADAS DE LA SOCIEDAD, PODRÁN CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS AFINES A SU OBJETO. 16. ASOCIARSE PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTACIÓN, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EQUIPOS AERONÁUTICOS DESTINADOS A OPERACIONES EN AIRE O TIERRA, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE ELEMENTO QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 17. CONSTITUIRSE EN REPRESENTANTE DE FIRMAS DE LOS RAMOS INTERNACIONALES, PARA LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL. 18. REPRESENTANTE DE FIRMAS DE HANDLING PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EN TIERRA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS. 19. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA OPERACIONES EN TIERRA 20. SE DEJA EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE HA DE CONSIDERAR POR EQUIPOS, APARATOS, ELEMENTOS, MATERIALES, E INSTRUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS, SEA POSIBLE FABRICAR Y SUMINISTRAR EN CUALQUIER CAMPO DE LOS SERVICIOS A OFRECER POR LA COMPAÑÍA. 21. INVERSIÓN EN COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS. 22. IGUALMENTE COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, LA SOCIEDAD MANTIENE Y CONTINUARA DESARROLLANDO, LAS QUE SE HAN ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS INICIALES, BAJO LAS CUALES SE CREÓ LA COMPAÑÍA Y QUE SE MANTIENEN INMODIFICABLES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIAS, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, CONSTRUIR, ENAJENAR, ARRENDAR, RECIBIR EN LAS DIVERSAS FORMAS QUE TIENE ESTABLECIDA LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; CONTRATAR Y OBLIGARSE CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ASOCIARSE, CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, ADQUIRIR Y FUSIONARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS AFINES A AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD

JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. 23. ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS E INSCRIBIR A LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROponentES, PARA LO CUAL SE LE DA AMPLÍA FACULTAD DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA REALIZAR EN FORMA PORMENORIZADA LAS ACTIVIDADES, DISCRIMINACIÓN DE EQUIPOS, BIENES, ELEMENTOS Y ASPECTOS COMERCIALES QUE SE RELACIONEN EN EL REGISTRO. 24. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O EN MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. 25. PARA LOGRAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRABAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO A OTRO TÍTULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y EL DE CUENTA CORRIENTE CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIA, CORPORACIONES FINANCIERAS Y EN GENERAL CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMO, INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O VINCULARSE A OTRAS YA EXISTENTES QUE TENGA FINES IGUALES O SEMEJANTES A LOS QUE LA COMPAÑÍA PERSIGA O QUE TENGAN POR OBJETO EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS QUE LE PERMITAN A LA SOCIEDAD EL MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN A LA COMPAÑÍA PARA EL LOGRO DE SUS FINES. 26. LAS DEMÁS ACTIVIDADES LICITAS QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PUEDA DESARROLLAR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

5223 (ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AEREO)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

5224 (MANIPULACION DE CARGA)

OTRAS ACTIVIDADES:

5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)

4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$250,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 250.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 200.00

VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$200,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 200.00

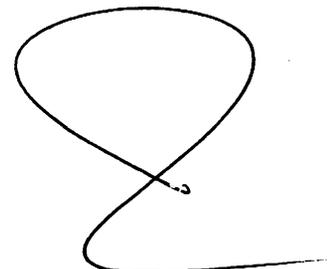
VALOR NOMINAL : \$1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **





QUE POR ACTA NO. 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128356 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

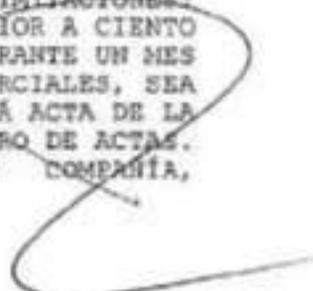
NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL BAUTISTA MILLAN ALBA CECILIA	C.C. 000000052270828

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02106100 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS	C.C. 000001065611745

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, PIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. A) ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS E INSCRIBIR A LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, PARA LO CUAL SE LE DA AMPLIA FACULTAD DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA REALIZAR EN FORMA PORMENORIZADA LAS ACTIVIDADES, DISCRIMINACIÓN DE EQUIPOS, BIENES, ELEMENTOS Y ASPECTOS COMERCIALES QUE SE RELACIONEN EN EL REGISTRO. B) RENDIR EN FORMA MENSUAL INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA, ÉSTA ÚLTIMA RESPALDADA POR EL (LA) CONTADOR (A) DE LA COMPAÑÍA Y CUANDO SEA REQUERENTE EL CONCEPTO DEL REVISOR FISCAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ EN EL EJERCIO DE SU FUNCIÓN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: A) LA CONTRATACIÓN EN CUANTO AL VALOR, NO PODRÁ SER SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DURANTE UN MES CALENDARIO. CUANDO POR RAZÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, SEA NECESARIO EXCEDERSE EN EL MONTO ESTABLECIDO, SE REQUERIRÁ ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA CUAL QUEDARÁ INCITA EN EL LIBRO DE ACTAS. B) PARA LA VENTA DE CUALQUIER ACTIVO DE LA COMPAÑÍA,



INDEPENDIEMENTE DE SU VALOR, REQUERIRÁ EN TODO EVENTO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS EN EL LITERAL ANTERIOR. C) PARA LOS EVENTOS EN QUE DECIDA CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE A ELLO, APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUIEN DETERMINARÁ LAS CONDICIONES COMERCIALES, ECONÓMICAS Y TIEMPO DE LAS MISMAS. SIN IMPORTAR LA CUANTÍA DEL NEGOCIO O ACTO, LA REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE LE OTORGARÁ POR ACTA, PARA LA COMPRA DE NUEVOS ACTIVOS, PARA REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE VENTA, PRENDA, HIPOTECA, ENAJENACIÓN, DONACIÓN, CESIÓN, DAR EN ANTICRESIS, ARRENDAMIENTO, LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, CUALQUIERA SEA EL BIEN, CUANDO ESTOS HAGAN PARTE DEL ACTIVO Y/O PATRIMONIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EL ACTA DEBERÁ QUEDAR INCORPORADA EN EL LIBRO RESPECTIVO. LAS LIMITACIONES PREVISTAS SE APLICARÁN AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, CUANDO EN LA COMPAÑÍA, SE EFECTÚE LA CREACIÓN DEL CARGO Y EL FUNCIONARIO QUE LO OCUPE. PARAGRAFO. EL SUPLENTE DEL GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE), TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y LAS MISMAS LIMITACIONES DEL GERENTE (REPRESENTANTE LEQAL), Y ACTUARÁ EN AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL).

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ" N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

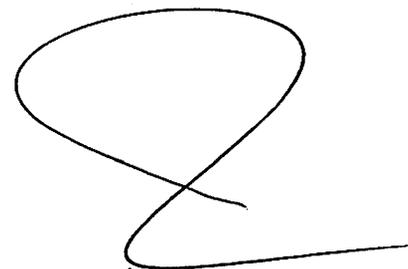
LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE JULIO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
SEDE VIRTUAL

CODIGO VERIFICACION: A18218981BB361

21 DE MARZO DE 2018 HORA 09:15:19

AA18218981 PAGINA: 4 de 4



 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

 ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guionar Patricia



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por:
(Has been signed by:
A été signé par:)

GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA

Actuando en calidad de:
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

SECRETARIO GENERAL AD HOC

Lleva el sello/estampilla de:
(Bears the seal/stamp of:
Est revêtu du sceau de/l'empreinte de:)

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 3/22/2018 13:44:05 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SDW1344143971
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HANDLING GLOBAL SERVICE SAS
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION
(Type of document: - Type du document:)
LEGAL

Número de hojas apostilladas: 7
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005664525

A18218981BB361 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/21/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES
FOTOCOPIAS QUE EN NÚMERO DE - 4 - HOJAS
SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS
CUYO DOMINIO HA SIDO CONSTATADO EN ESTA
NOTARIA PARA SU CERTIFICACIÓN. - QUITO

Quito, 09 ABR 2018

Dr. Alex Barrera Espín

NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

PODER ESPECIAL



JORGE LUIS ALMEIRA QUIROZ, colombiano, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., titular del Pasaporte AN960694, y cedula de ciudadanía No. 77.026.905, procediendo en este acto en mi carácter de Presidente y accionista único de la sociedad, HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S, identificada con NIT: 900.462.597-1, sociedad mercantil constituida bajo las leyes de la República de Colombia, con domicilio social en Bogotá D.C., Departamento de Cundinamarca, en fecha 23 de agosto de 2011 e inscrita el 26 de agosto de 2011, bajo el número 01507072 en lo sucesivo "HGS", y facultades que se evidencian en el acta de la Reunión Extraordinaria de la Asamblea General de Accionistas de HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S. Número 16 del 23 de marzo del 2018; por medio del presente documento declaro: "Que en nombre de HGS otorgo poder especial, al señor HEBER ENRIQUE CERVANTES VÉLEZ, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, con cedula de ciudadanía No.79.563.051 con amplias facultades para todos los actos a celebrarse y que surtan efectos en el territorio nacional y cumplir con las obligaciones contraídas por la Sociedad. Entre lo que se incluye lo siguiente:



1. Ejecutar en el Ecuador todos los actos que sean necesarios para que la compañía negociar y adquirir la compañía ecuatoriana COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA hasta por el monto de DOSCIENTOS VEINTE MIL DÓLARES AMERICANOS (USD220.000).
2. Representar a la compañía ante Instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones que fuesen necesarias para negociar y adquirir la compañía ecuatoriana COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA.

[Handwritten signature]

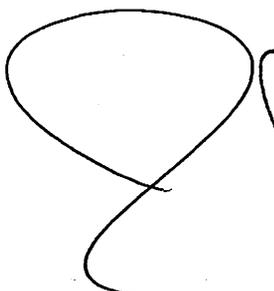
3. Podrá hacer todo aquello que sea necesario para proteger los derechos e intereses de la Mandante dentro del proceso de negociación y adquisición de la compañía ecuatoriana COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA., ya que el Mandatario queda investido de las más amplias facultades y atribuciones que confiere la Ley a los mandatarios, por ello, ninguna autoridad pública o privada de este País podrá alegar insuficiencia de poder.

En Bogotá D.C., Colombia a la fecha de su autenticación.

Se adjunta como habilitante el acta de junta que autoriza el otorgamiento del presente poder.


JORGE LUIS ALMEIRA QUIROZ
C.C. 77.026.905
Pasaporte: AN960694
Presidente y accionista único
HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S.







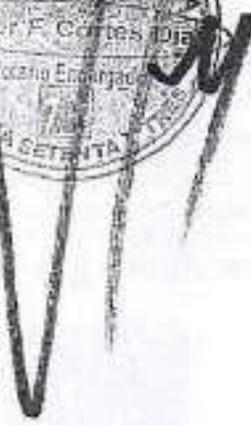

**FIRMA REGISTRADA
DILIGENCIA AUTENTICACION**

NO TARIA SETENTA Y TRES DEL CIRCULO DE BOGOTÁ
HAC E CONSTAR QUE LA FIRMA IMPUESTA POR ALMEIRA
QUIE OZ NORGE LUIS, IDENTIFICADO CON NUMERO DE CC
77021805 ES AUTENTICA Y COINCIDE CON LA REGISTRADA
EN NUESTRO DESPACHO

lunes 26 de marzo de 2018

BOGOTÁ D.C.

FIRMA POR SOLICITUD DEL USUARIO





Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: REPUBLICA DE COLOMBIA
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: CORTES DIAZ HECTOR FABIO
(Has been signed by: A été signé par:)

Actuando en calidad de: NOTARIO ENCARGADO
(Acting in the capacity of: Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: NOTARIAS DE BOGOTA
(Bears the seal/stamp of: Est revêtu du sceau de timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: BOGOTA - EN LÍNEA
(At: - À:)

El: 4/1/2018 20:34:57 p. m.
(On: - Le:)

Por: APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: A2SEB203571850
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S // HEBER ENRIQUE CERVANTES VELEZ
(Name of the holder of document: Nom du titulaire:)

Tipo de documento: PODER ESPECIAL
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: 2
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005877164

Expedido (mm/dd/aaaa): 03/26/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla



RAZON: CERTIFICO Y DOY FE QUE LAS PRESENTES FOTOCOPIAS QUE EN NÚMERO DE - 2 - HOJAS SON IGUALES A LOS DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS CUYO DOMINIO HA SIDO CONSTATADO EN ESTA NOTARIA PARA SU CERTIFICACIÓN.- QUITO

Quito, 09 ABR 2018

Dr. Alex Barrera Espín
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



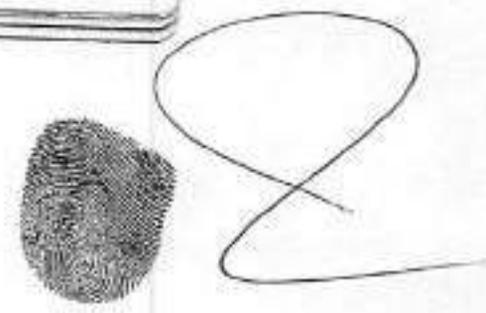
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentado (s) en esta Notaria para su certificación.

Quito, 05 ABR. 2018

Alex Barrera Espin
DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO

CC. 79.563.051





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1719831859

Nombres del ciudadano: LASSO ROJAS NICOLAS ALFONSO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/BENALCAZAR

Fecha de nacimiento: 6 DE MARZO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LASSO REYES SANTIAGO

Nombres de la madre: ROJAS ROMERO MARIA PAULINA

Fecha de expedición: 15 DE MARZO DE 2018

Información certificada a la fecha: 9 DE ABRIL DE 2018

Emisor: MARCO ANTONIO QUEZADA VELASCO - PICHINCHA-QUITO-NT 14 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 181-111-16782



181-111-16782

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INSTITUCIÓN SUPERIOR ABOGADO E43332722

APELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE
LASO REYES SANTIAGO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS ROMERO MARIA PAULINA

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
**QUITO
2019-03-15**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-03-15



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALCEN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LASO ROJAS NICOLAS ALFONSO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**PIÑANCHI
QUITO
BONALCAYAN
1990-03-08**

NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO

171983185-9



CNE REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDADANÍA

ESTE DOCUMENTO APORTA SUS USOS SUPLENDO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO SIRVE PARA TODOS LOS USOS EN LOS QUE SE PREVEA EN LA LEGISLACIÓN



PRESIDENTE DEL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN AGRUPADO 2018

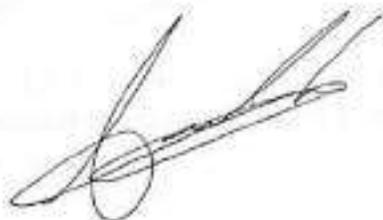
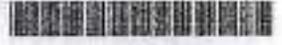
025 025-120 1719831859

CANTON VOTANTE CUBA

LASO ROJAS NICOLAS ALFONSO
APELLIDOS Y NOMBRES

PIÑANCHI PROVINCA QUITO CANTON ZONA 1

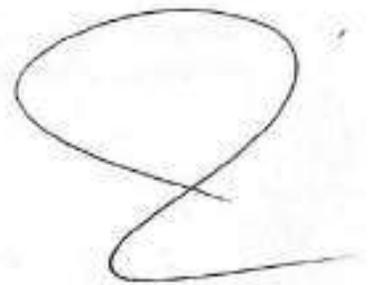
YUMBAGO PARROQUIA



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que han sido presentada (s) en este Notaria para su certificación

Quito, 09 ABR 2018

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CÍA. LTDA.**

Reunida el 5 de Abril de 2018

En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de abril del año dos mil dieciocho, a las diez horas en las oficinas ubicadas en la Av. República de El Salvador N36-230, Edificio Citi, Piso 2, se reúnen los socios de la Compañía General de Servicios El Pisque Cía. Ltda. (en adelante la "Compañía").

Preside la reunión el señor Orlando Patricio Peña Romero en su calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Nicolás Lasso, quienes fueron proclamados por la Junta al inicio de la misma.

El Secretario informa a los presentes que de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento para Juntas Generales de Socios y Accionistas, se dará inicio a la grabación de la Junta.

El Secretario preparó la lista de asistentes de la Junta General de Socios, de conformidad con el Libro de Participaciones y Socios presentado en la reunión, de conformidad con el siguiente detalle:

Socios	Comparecencia	Capital Pagado y Suscrito	Participaciones	%
INAMA SERVICIOS Y GESTIONES S.L.	Apoderado Legalecuador Representaciones Cía. Ltda. a su vez representada por el Sr. Patricio Peña	99.999	99.999	99
Orlando Patricio Peña Romero	En persona	1	1	1
		100.000	100.000	100

El Secretario deja constancia que existe la presencia del cien por ciento (100%) de socios completando así el quorum de instalación para la celebración de la presente Junta General de Socios.

Comprobada la concurrencia del quórum necesario para la celebración de la presente Junta General de Socios, el Presidente la declara instalada a las 10:10 horas.



Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los Socios resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios (en adelante denominada como la "Junta") con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto de la cesión de participaciones de la Compañía;
2. Conocimiento y aceptación de las renunciaciones presentadas por Presidente y Subgerente General de la Compañía;
3. Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía.

El Presidente de la Junta dispone que se proceda a conocer el primer punto del orden del día:

1. Conocimiento y resolución respecto de la cesión de participaciones de la Compañía.

El Presidente de la Junta procede a informar a los socios que conforme a sus intereses, existe la posibilidad de ceder el noventa y nueve por ciento (99%) de las participaciones de la Compañía a la compañía Colombiana Handling Global Service SAS (en adelante "HGS") y el uno por ciento (1%) al señor Nicolás Alfonso Lasso Rojas.

Luego de un intercambio de opiniones relacionadas con la propuesta presentada, se presenta la siguiente moción:

El socio Orlando Patricio Peña Romero mociona lo siguiente:

- a) Que se apruebe la inclusión como nuevos socios y la cesión del cien por ciento (100%) de las participaciones de la Compañía de conformidad con el siguiente detalle:

Cedente	Cesionario	Numero de participaciones	Porcentaje
INAMA	HGS	99.999	99
Patricio Peña	Nicolás Lasso	1	1
TOTAL		100.000	100.000

- b) Que se autorice a la abogada Nicole Olmedo y/o al abogado Nicolás Lasso Rojas, para que realicen todos los trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de esta cesión de participaciones.

El Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna sugerencia sobre la moción presentada u otra moción alternativa para consideración de los Socios.

Los Socios apoyan la moción propuesta por lo que el Presidente de la Junta informa a los presentes que debe procederse a votar inmediatamente sobre la moción propuesta.

Por lo expuesto y después de deliberar se procede a tomar votación y el Secretario llama a los Socios, uno a uno, en voz alta, para que ejerzan su derecho de voto.

Socio	No. Participaciones	Votación
INAMA	99.999	A FAVOR
Patricio Peña	1	A FAVOR
TOTAL	100.000	

Por unanimidad, la Junta de Socios **RESUELVE**:

- 1.1. **APROBAR** la cesión del cien por ciento (100%) de las participaciones emitidas por la Compañía de propiedad de los socios, siendo el noventa y nueve por ciento (99%) de las participaciones a favor de HGS y el uno por ciento (1%) a favor de Nicolás Alfonso Lasso Rojas, de conformidad al siguiente cuadro;

Cedente	Cesionario	Numero de participaciones	Porcentaje
INAMA	HGS	99.999	99
Patricio Peña	Nicolás Lasso	1	1
TOTAL		100.000	100.000

- 1.2. **ACEPTAR** que una vez perfeccionadas las cesiones de participaciones autorizadas en el numeral inmediato anterior, el capital de la Compañía estará distribuido de la siguiente manera:

Socio	No. de participaciones	Valor Nominal US \$	Porcentaje
HGS	99.999	1	99%
Nicolás Alfonso Lasso Rojas	1	1	1%
Total	100.000	1	100%

- 1.3. **AUTORIZAR** a la abogada Nicole Olmedo y/o Nicolás Lasso Rojas, para que realicen todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de esta

cesión de participaciones con la inscripción en el Registro Mercantil del cantón correspondiente, así como su notificación a la Superintendencia de Compañías.



Acto seguido el Presidente dispone que se pase a tratar y resolver el segundo punto del orden del día:

2. Conocimiento y aceptación de las renunciaciones presentadas por Presidente y Subgerente General de la Compañía:

El Presidente informa que tanto él mismo como Presidente y el Sr. Gabriel Solís, Subgerente de la Compañía han renunciado a sus funciones. La Junta por unanimidad resuelve aceptar las renunciaciones, dejando constancia del agradecimiento a los señores Peña y Solís por las funciones desempeñadas.

Finalmente, el Presidente dispone que se trate el tercer y último punto del orden del día:

3. Designación de Presidente y Gerente General de la Compañía.

Luego de deliberar, la Junta General por unanimidad resuelve designar como presidente de la compañía al Sr. Heber Cervantes Vélez y como Gerente General de la compañía al Sr. Juan Ramón Ortiz Gómez, ambos por el período estatutario. La Junta, también por unanimidad, resuelve que el Secretario de esta Junta extienda los nombramientos correspondientes.

Por no haber otro punto que tratar en el orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, el Presidente ordena que por Secretaría se dé lectura del Acta.

Los Socios por estar de acuerdo con el contenido suscriben el Acta de Junta Extraordinaria y Universal de Socios.

El Presidente ordena a Secretaría que se incorpore al Libro de Expediente de Actas de Junta General los siguientes documentos:

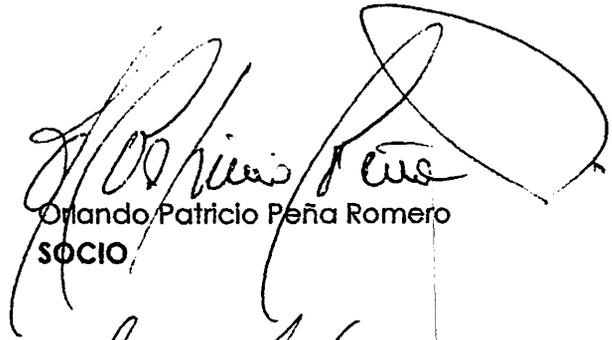
- (1) Copia simple de la presente Acta.
- (2) Minuta de cesión de participaciones.
- (3) Grabación de la presente Junta.

A las 11:00 se levanta la sesión.



Patricio Peña
Apoderado
INAMA SERVICIOS Y GESTIONES S.L.
SOCIO

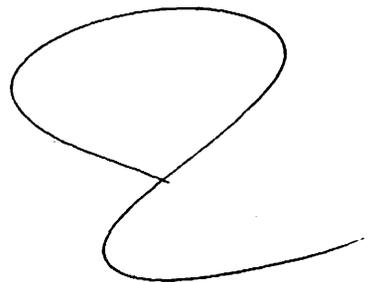
PRESIDENTE



Orlando Patricio Peña Romero
SOCIO



Nicolás Lasso
Secretario Ad-Hoc



RAZÓN.- SE OTORGÓ ANTE MÍ, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
- TERCERA - COPIA CERTIFICADA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS ARCHIVOS DE PROTOCOLO A MI CARGO,
DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA.**
OTORGADA POR: **ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO; Y, LA
COMPAÑÍA INAMA SERVICIOS Y GESTIONES S.L. A FAVOR DE: LA
COMPAÑÍA HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S.; Y, NICOLÁS
ALFONSO LASSO ROJAS.** - OTORGADA EN QUITO, NUEVE DE ABRIL
DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-



3 *Amu*

DR. ALEX BARRERA ESPÍN
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.



CERTIFICO: Que en esta fecha se ha
inscrito el título que antecede, en el
REGISTRO *Cesión de Participación* fojas
- 29 o 31 de trajo la
partida No. *- 09 -*
Latacunga, a *23 de abril* del 20*18*
REGISTRADOR

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN LATACUNGA
REGISTRO DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL
INMOBILIARIA Y MERCANTIL

[Signature]
Dr. Hector Jaime Nugrete
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD (B)





Factura: 002-002-000047167



20181701014000634

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701014000634

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALEX BARRERA ESPIN NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	9 DE ABRIL DEL 2018. (1137)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RLC	179176850001

FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	COMPANIA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA LTDA
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	179176850001

OBSERVACIONES:

Alex Barrera Espin
NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO





Factura: 001-001-000037934



20181701040000682

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20181701040000682

MATRIZ	
FECHA:	17 DE ABRIL DEL 2018, (12:00)
TIPO DE RAZÓN:	CESION DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	COMPANIA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-12-2000
NÚMERO DE PROTOCOLO:	10141

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
COMPANIA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791768590001

A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	09-04-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	1187

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la COMPAÑÍA GENERAL DE SERVICIOS EL PISQUE CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte de Diciembre de dos mil, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los diecisiete días del mes de Abril del año dos mil dieciocho.-



DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA DE QUITO

Dra. Paola Andrade Torres

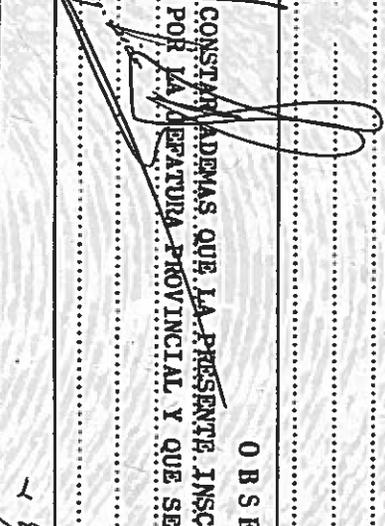
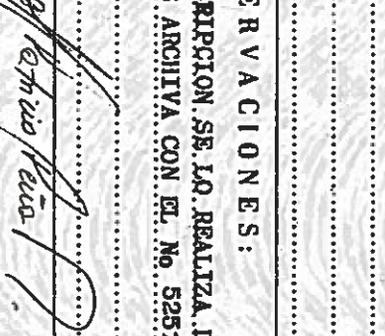


AMELIA ROMERO NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: **MARIA**
DEL ROCIO AGUILAR CALDERON nacida en el **19** de
NOVIEMBRE de **19 55** de nacionalidad **COSTARRICENSE** de profesion **DOMESTICA** con
 Cedula No. **170718911-2** domiciliada en **QUITO** de estado anterior **SOLTERA**
 hija de **EDUARDO AGUILAR VARGAS** y de **LUZ ARGENTINA CALDERON**
LUGAR DEL MATRIMONIO: SAN JOSE COSTA RICA **FECHA: 24 de NOVIEMBRE DE 1979**
 En este matrimonio reconocieron a su... hij... .. llamado.....

OBSERVACIONES:

**SE HACE CONSTAR ADEMAS QUE LA PRESENTE INSCRIPCION SE LO REALIZA DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCION
 DICTADA POR LA SECRETARIA PROVINCIAL Y QUE SE ARCHIVA CON EL No. 5251**

FIRMAS


 y 

Registro Civil - Costarricense
 No. **1096**

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
 al Art 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registros
 de Datos Publicos, en concordancia con el
 Art 122 de la Ley de Registro Civil, Identificacio
 y Transaccion, que reposa en el archivo

Dicho: Fideicomiso
 Direccion Nacional:
 Direccion Provincial:
 Registraduria:
 Oficina de la Abogado:

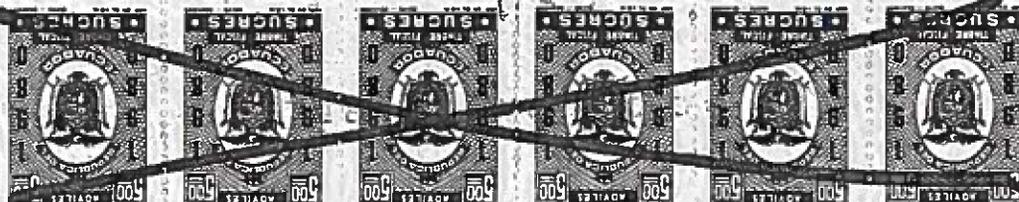
Oficina de la Direccion General de
 Registro Civil, Identificacion y Transaccion



27 Dic. 2011

**DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACION Y CEDULACION**
2011
**ARCHIVO DE LA DIRECCION PROVINCIAL
 QUITO - PICHINCHA**

000005924306



suelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

separación conyugal judicialmente autorizada de los conyortes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 1.9.....

f)
Jefe de Oficina

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada ante el NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO- de fecha, 01 de Diciembre del 2011, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: ORLANDO PATRICIO PEÑA ROMERO y
.-Documento que se archiva con el N°. 2011- 1298 y de Diciembre del 2011.-cc.- Depósito N° 3919110.

f)
Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINA CIONES

.....
.....
.....
.....